

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono. 1700
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1946

Jueves 24 de Enero de 1946

Núm. 20

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Entidades vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de desperfectos en los kilómetros 1 al 29 de la carretera de La Vecilla a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público paralos que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de La Vecilla, Valdepiélagos, Valdeteja y Valdelugueiros, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Enero de 1946. —
El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 159

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para reparación

del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8 al 13 y 17 al 27 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Ceferino Díez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es en los de Mansilla de las Mulass y Valdepolo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 19 de Enero de 1946. —
El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 224

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Victorino Chamorro Merino, vecino de León, con fecha 28 de Noviembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación denominado *Vicenta Segunda*, número 1148, sito en término de Anciles, Ayuntamiento de Riaño (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca de la cueva «La Grulla», desde allí se medirán 200 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; 100 metros al Sur y se colocará la 2.ª; 200 metros al Este y se colocará la 3.ª; 200 metros al Norte y se colocará la 4.ª; 1.000 metros al Oeste y se colocará la 5.ª; 200 metros al Sur y se colocará la 6.ª; 400 metros al Este y se colocará la 7.ª; 100 metros al Norte y se colocará la 8.ª, y 200 metros al Este y se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 17 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 235

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Felipe Canseco González, vecino de Felmir, Ayuntamiento de Cármenes (León), con fecha 10 de Noviembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de hierro, denominado *San Antonio*, número 1-144, sito en tér-

mino de Cármenes y Barrio de la Tercia, Ayuntamiento de Villamanín (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la Peña La Raya, que parte o divide el término entre Cármenes y Barrio de la Tercia que linda con Peñarrueda y el Monte La Peña 720, perteneciente a este mismo paraje de Barrio de la Tercia, Ayuntamiento de Villamanín, provincia de León.

Desde este punto de partida con rumbo Norte se medirán 200 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde éste con rumbo Oeste se medirán 600 metros, colocando la 2.^a estaca; desde ésta con rumbo Sur 400 metros, se colocará la 3.^a estaca; de ésta con rumbo Este 600 metros, se colocará la 4.^a estaca, y de ésta con rumbo Norte 200 metros, que se llegará al punto de partida y cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, a 17 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
236

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Valentín Ramón Álvarez López, vecino de Oviedo, con fecha 23 de Noviembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de hulla y antracita, denominado *Pontón*, número I-147, sito en término de Campo, Ayuntamiento de Cármenes (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el llamado *Pontón de Campo*, sobre el río Torio, de donde se medirán 1.000 metros en dirección Norte, colocándose la 1.^a estaca; de este lugar se tomará en dirección Oeste 1.000 metros, colocándose la 2.^a estaca; desde ésta se medirán en dirección Sur 1.000 metros, colocándose la 3.^a estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 1.000 metros y se llegará al punto de partida, colocándose la 4.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 100 pertenencias que se desean investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
237

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo aprobado la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, proyectos y presupuestos de construcción de alcantarillado en las calles de San Mamés y del Arroyo, con imposición de las contribuciones especiales señaladas en el artículo 354 del Estatuto Municipal vigente, excepto en la calle del Arroyo, (que, por ser calle particular, se distribuye íntegro su coste entre los propietarios interesados), y acordado aprobar los repartimientos de las referidas contribuciones y proceder a la contratación de las obras por el sistema de concurso, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinados los referidos proyectos y repartimientos provisionales de las referidas contribuciones, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el expresado plazo, y presentarse reclamaciones contra el sistema de contratación en el plazo de cinco días; contra los proyectos en el de quince, y contra los repartimientos de las contribuciones especiales en el de quince y siete días más; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal y el 357 del Estatuto Municipal vigente.

León, 18 de Enero de 1946.—El Alcalde, José Aguado. — 219

Ayuntamiento de Soto de la Vega

El Padrón de la Riqueza Urbana de este Ayuntamiento, formado para el año actual, como resultado de la comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que los propietarios que en él figuran puedan formular reclamaciones, advirtiendo que sólo serán atendidas aquellas que afecten a errores aritméticos.

Soto de la Vega, a 22 de Enero de 1946.—El Alcalde, José Asensio.
247

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de este Juzgado, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado sobre estafa, dimanado de autos del sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de este partido, y declarado que fué oportunamente por la Superioridad falta los hechos a que el mismo se contraía, se cita por medio de la presente a una tal Anita Rodríguez Canal, vecina que fué de Gijón, hoy en ignorado paradero, y a un tal Manuel Cardo San José, natural de Moreda y vecino que fué últimamente de Valladolid, calle Cantérac, número 38, y hoy asimismo en ignorado paradero, a fin de que el día catorce de Febrero próximo, a las diez y seis horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista del juicio verbal antes acordado, al que deberán comparecer con el medio de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que dicho juicio se sigue contra el citado Manuel Cardo San José por denuncia de Anita Rodríguez Canal.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de ambos interesados, se expide la presente cédula de citación en Sahagún a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Alberto Gordo. 209

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D.^a Marina Carro Nistal, vecina de esta ciudad, declarada pobre, contra D. Angel Nistal Mogrovejo y otros, sobre declaración de que indivisible una casa en esta ciudad de Astorga, calle de Altamira, núm. 6 y se vende en pública subasta, se emplaza a D. Adrián Amaya, como esposo de la demanda D.^a Andrea Carro Nistal, el que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días y once más concedidos por razón de la distancia entre esta ciudad, y el domicilio de alguno de los demandados, se persone en los autos completando la personalidad de su esposa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 11 de Enero de 1946.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 136